

1530

3/7

informo



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE	
30 JUL 2020	
Pres. N°	1530
Exp. N°	39550

4 E/R

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe resuelve expresar la voluntad de realizar la Asamblea Legislativa de manera presencial, virtual o mixta, según las circunstancias lo impongan, a los fines de dar cumplimiento a los plazos en curso del pliego correspondiente al Mensaje 4895 enviado por el Poder Ejecutivo, considerando que esta Cámara ha dictado el Decreto 039/20 de la Presidencia en el sentido de autorizar dichas modalidades para sesionar, y que la Cámara de Senadores ha hecho lo propio, y más aun teniendo como antecedente directo la realización de la Asamblea Legislativa de apertura del Periodo Ordinario de Sesiones del día 1ro. De Mayo del corriente año, con el mensaje del Sr. Gobernador a la Asamblea Legislativa; y se exhorta a la Cámara de Senadores a adoptar similar criterio.

MAYORAZ

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Motiva el presente proyecto de Resolución la necesidad de cumplir con los plazos formales de tratamiento del pliego enviado por el Poder Ejecutivo mediante el Mensaje 4895 de fecha 27 de julio del corriente, a los fines de dar cumplimiento a los plazos en curso.

En el contexto actual de pandemia, ya conocido por todos, no es ajena a esta Cámara la necesidad de convocar a la Asamblea Legislativa según las necesidades y el contexto lo impongan, esto puede ser mediante la realización de manera presencial o virtual, a través de los mecanismos que permitan la participación remota de legisladores.

Cabe destacar que tanto la Cámara de Diputados establece mediante el Decreto de la Presidencia 039/20 la posibilidad de realizar las sesiones de manera presencial, virtual o mixta, según las circunstancias lo impongan, y lo propio ha hecho la Cámara de Senadores, y a esto sumarle el antecedente de la Asamblea del 1ro. De mayo mediante la cual el Gobernador de la Provincia deja inaugurado con su mensaje el periodo ordinario de sesiones.

En la actualidad, se cuenta con las herramientas necesarias para garantizar la participación de los legisladores de manera remota, lo que permite llevar a cabo la Asamblea de esta manera sin ningún tipo de inconvenientes.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto y se invita al Senado de la Provincia a expresarse en el mismo sentido.